



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRÍAS

Aprobada inicialmente la revisión de las Normas Urbanísticas Municipales y el Plan Especial del Conjunto Histórico, y el Informe de Sostenibilidad Ambiental de Frías (Burgos), por acuerdo del Pleno en sesión celebrada el pasado día 18 de diciembre de 2012, de conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Frías, a 15 de enero de 2013.

El Alcalde,
Luis Arranz López